

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.- 1202  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 19 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 23 de fecha 27 de Febrero del 2013, de Dirección Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días **Sábados 09, 16, 23 y 30 de Marzo del 2013**, cumpliendo funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, en el horario que más abajo se indica, las que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones.

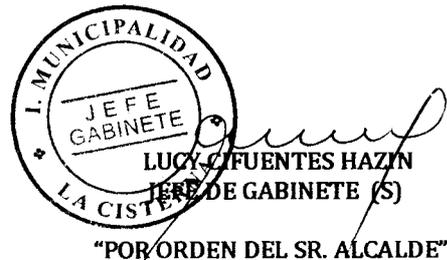
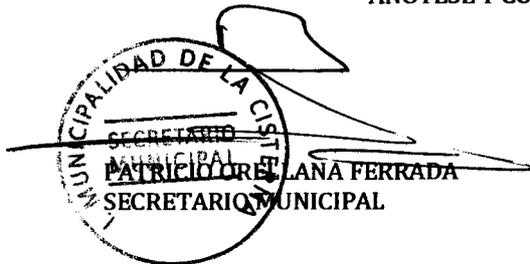
D E C R E T O :

1º.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don **JOSE GONZALEZ FLORES**, Escalafón Auxiliar, grado 17º E.M.-R, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio Consistorial, con un recargo del 50%, durante los días **09, 16, 23 y 16 de Marzo del 2013**, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

DIA	HORARIO
➤ sábados	de 21:00 a 08:30 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LCH.POF.MEGM.Csr.-